

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la Resolución nro. 260/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Héctor Rubén SERRANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribe en materias de 2do. año, previo a la aprobación de tres asignaturas de primer año.

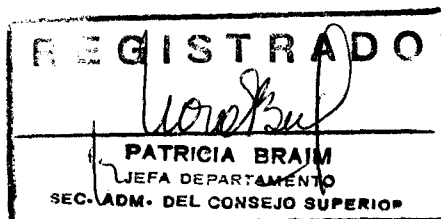
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 260/95 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 250/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y ratificar la inscripción en los años 1975 y 1976, respectivamente, de las asignaturas Introducción a la Computación Digital, Realidad Nacional I e Inglés Técnico I, al alumno Héctor Rubén SERRANO, legajo nro. 2-1774-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 165/96

MM  
MIB  
LNB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

ING. CIRIO A. MIRAD  
SECRETARIO ACADEMICO A/C